

BASES DEL CONCURSO

6º Concurso de Fotografía DE AGUAS DE ALICANTE

TEMA: “MUCHO MAS QUE AGUA”

Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta, convoca la sexta edición del Concurso de Fotografía “Mucho más que Agua”, con el que se pretende destacar el valor del agua en todos los aspectos de la vida diaria.

1. Participantes

Podrán participar las personas físicas con mayoría de edad.

2. Categoría y Temática:

Se establecen dos categorías para los participantes:

Genérica: La importancia del Agua en nuestras vidas que tiene como objetivo concienciar por un lado la importancia del agua como recurso limitado que debemos conservar haciendo del mismo un uso sostenible en nuestras vidas y por otro, de su utilización en actividades de recreo y ocio diarias a través de fotografías en las que se identifiquen claramente cualquiera de los 6 municipios abastecidos por Aguas de Alicante (Alicante capital, San Vicente del Raspeig, El Campello, Sant Joan d’Alacant, Monforte del Cid y Petrer).

Específica: Reutilización del agua para el riego de parques y jardines, que tiene como objetivo poner en valor la gestión eficiente de un recurso escaso como es el agua y su reutilización, así como la sostenibilidad del mismo y el respeto medioambiental a través de la fotografía de los parques y jardines de la ciudad de Alicante que son regados con agua reutilizada, generando espacios verdes para su uso y disfrute

Puedes consultar las zonas de parques y jardines que se riegan con agua reutilizada en el plano que se adjunta en el punto 12 de las bases del concurso.

3. Se podrán realizar las fotografías desde cualquier dispositivo, siempre que reúnan las características del formato de envío del apartado 5 “envío de fotografía”.

4. Premios

El Jurado elegirá las fotografías premiadas que mejor se ajusten a los criterios del concurso, valorando su creatividad así como su calidad técnica y artística, concediéndose los siguientes premios:

CATEGORÍA GENERICA

Único premio de 300 €
5 accésit de 100 €

CATEGORÍA ESPECÍFICA

Único premio de 300 €
5 accésit de 100 €

Los premios podrán declararse desiertos si no se ajustan a las temáticas del concurso.

Al importe de cada uno de los premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria española.

El fallo de este concurso es inapelable y se dará a conocer en un acto público en el Museo de Aguas de Alicante, en el que tendrá lugar la entrega de premios. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

5. Envío de las fotografías

La inscripción es gratuita y cada participante podrá enviar un máximo de 2 fotografías por categoría.

El participante podrá únicamente enviar las fotografías a través de Internet atendiendo a los siguientes requisitos:

Cumplimentar el formulario de inscripción adjuntando la fotografía que opta al concurso, identificando el lugar y municipio donde se realiza. Este formulario estará disponible en la página web de Aguas Municipalizadas de Alicante E.M.:

<http://www.aguasdealicante.es/ConcursoFotografia2015/>

Archivo formato JPG con una resolución mínima de 300 ppp y un tamaño de archivo máximo de 4MB (Megabyte).

6. Plazos

El plazo de recepción de las fotografías se establece hasta el 15 de septiembre de 2015.

7. Divulgación y Exposición

Todas las fotos inscritas a concurso se divulgarán a través de los diferentes canales de comunicación de Aguas de Alicante y las 50 mejores seleccionadas, serán expuestas en el Museo de Aguas de Alicante sito en los Pozos Garrigós durante un mes, a partir de Octubre 2015.

8. Jurado

El Jurado que estará formado por tres personas designadas por Aguas de Alicante que estimaran que fotografías seleccionadas se ajusta a las bases del concurso y emitirá su fallo inapelable sobre las obras presentadas.

9. Licencia de las obras

Las fotografías deberán adecuarse a los temas indicados en el apartado 2. El comité organizador se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso. Se aceptaran obras con pequeños retoques fotográfico (luz, brillo, contraste, etc.) siempre que no se trate de fotomontajes.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante Aguas Municipalizadas de Alicante E.M. del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

10. Derechos de autor de las fotografías presentadas al concurso.

Los autores de las obras enviadas cederán, a título gratuito a favor de Aguas Municipalizadas de Alicante E.M., los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite AMAEM, o terceras personas a sus instancias.

La organización presupone que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

Aguas de Alicante se reserva el derecho a verificar e investigar cualquier inscripción con el fin de asegurar que todos los derechos necesarios son respetados. En el caso de que Aguas Municipalizadas de Alicante E.M. decida investigar una inscripción o solicitud de participación según lo anteriormente expuesto, el Participante en cuestión deberá facilitar toda la información relevante. En caso contrario, será automáticamente descalificado.

El hecho de concursar supone la total aceptación de las bases del concurso, así como el fallo inapelable del jurado.

11. Protección de datos personales (LOPD)

Los datos recabados serán tratados de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros.

De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Aguas Municipalizadas de Alicante E.M., con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

12. Plano situación parque y jardines con riego de agua reutilizada.

